



RCD/SC2

**FIJA NÓMINA DE GANADORES DE
LOS NOVENOS PREMIOS
REGIONALES DE ARTE Y CULTURA,
PROGRAMA ACCESO REGIONAL
CULTURAL, REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA, CONVOCATORIA
2018.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 3 8 3

ARICA, 1 9 NOV 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 123, de 2016, modificada por la Resolución Exenta 1226, también de 2016, ambas del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Acta Especial Parrilla Programática del Programa Acceso Regional 2018, de fecha 18 de enero de 2018, modificada el 23 de abril de 2018; Resolución Exenta N° 0079 del 23 de abril de 2018, modificada el 15 de junio de 2018; Resolución Exenta N° 0154 del 15 de junio de 2018, modificada el 03 de julio de 2018; Resolución Exenta N° 0200 del 03 de julio de 2018, que aprueba la Parrilla Programática de actividades correspondiente al año 2018, en el marco del Programa Acceso Regional 2018, para la Región de Arica y Parinacota; y Resolución Exenta N° 303, de fecha 11 de septiembre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Arica y Parinacota, que aprueba las Bases de Convocatoria de los Premios Regionales de Arte y Cultura, Región de Arica y Parinacota, Convocatoria 2018; Resolución Exenta N° 359 de fecha 29 de octubre de 2018 que rectifica la anterior y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y su modificación

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en dicha ley. Dentro de dichos principios encontramos los siguientes: Democracia y Participación Cultural, Reconocimiento de las Cultura Territoriales y Patrimonio Cultural como Bien Público. En virtud de dichos principios se debe reconocer, respectivamente: el derecho de las personas y las comunidades a crear contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, a participar activamente en el desarrollo cultural del país, y a acceder a los bienes, manifestaciones y servicios culturales de manera social y territorialmente equitativa; las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también, en sectores urbanos y rurales, promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en los ámbitos cultural y patrimonial; y que el patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad, es un bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades y de la identidad nacional.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Ministerio, a través del Programa Acceso Regional, perteneciente al Departamento de Ciudadanía Cultural, realiza en la Región de Arica y Parinacota reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando así la obra de chilenos cuya trayectoria, excelencia y creatividad son un aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo las áreas de la cultura y las artes. Asimismo, se reconoce a los que por el

desarrollo de iniciativas hayan realizado un fortalecimiento de la identidad regional, dinamizando la participación ciudadana y descentralización del desarrollo artístico.

Que, esta Secretaría Regional Ministerial dictó la Resolución Exenta N° 303, de fecha 11 de septiembre de 2018 y la Resolución Exenta N° 359 de fecha 29 de octubre de 2018 que rectifica la anterior, que estableció las Bases del respectivo concurso en su Convocatoria 2018.

Que, el día 6 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la sesión de los jurados designados en virtud de las referidas bases, procediendo a seleccionar como ganadores de cada una de las categorías allí definidas a las personas que se señalarán en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.980, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en el Marco del Programa Acceso Regional 2018, para la Región de Arica y Parinacota.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su artículo 14, número 7; en la Ley N° 21.053 que fija el Presupuesto del Sector Público año 2018; la Ley que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 24, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de fecha 23 de marzo de 2018; en las Resoluciones Exenta N° 140 de 17 de enero de 2018, del entonces Consejo de la Cultura y las Artes y Resolución Exenta N° 140 del 19 de abril de 2018 que modifica la anterior, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes; y en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Entréguese los premios a los ganadores de la convocatoria de los Novenos Premios Regionales de Arte y Cultura en la Región de Arica y Parinacota, en el marco del Programa Acceso Regional 2018, como se indica:

Premio a la Trayectoria Artístico Cultural Regional:

- **SR. SCHMELING SALAS SEPÚLVEDA.**
- Una estatuilla de reconocimiento
- Un premio de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)

Premio al Artista o Grupo Emergente de la Región de Arica y Parinacota:

- **SR. GONZALO CONTRERAS VELÁSQUEZ**
- Una estatuilla de reconocimiento
- Un premio de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos)

Premio a la Gestión Cultural de las Artes y el Patrimonio:

- **SRTA. MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA**
- Una estatuilla de reconocimiento
- Un premio de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos)

Premio al Desarrollo Artístico Regional:

- **SR. LUIS SEGUEL VORPAHL**
- Una estatuilla de reconocimiento
- Un premio de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos)

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTESE

por el Coordinador Regional de Ciudadanía Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Arica y Parinacota, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE

el gasto que demanda la presente Resolución, al ítem 29-01-01-24-03-087, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", del presupuesto vigente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE

la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio, por esta Dirección Regional, con la tipología "Premios", en la sección "Actos y Resoluciones" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse por esta Secretaría Regional Ministerial los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Enrique Patricio Urrutia Tapia
ENRIQUE PATRICIO URRUTIA TAPIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Coordinador Regional de Ciudadanía y Cultural
- Coordinadora Regional de Administración y Finanzas
- Archivo SRMAP.